



RESOLUCION-CS-N° 142/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUN 1997

Expte. N° 4.017/97 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Humanidades convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Pensamiento Argentino y Latinoamericano", de Escuela de Filosofía; y,

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto, adjuntando los correspondientes curriculum.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 145/97 de la Facultad de Humanidades, establece desde el 21/04/97 al 06/05/97 como periodo de inscripción de aspirantes al cargo.

Que la propuesta de Jurados es remitida al Consejo Superior el día 30/04/97, por lo que la mencionada Facultad no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que, a fin de subsanar el error de procedimiento detectado precedentemente, es necesario proceder a exceptuar a dicha Unidad Académica, para este caso, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27 del reglamento en vigente.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos enunciados en el Artículo 29, incisos a) y c) de la Resolución CS N° 350-87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 047/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 1997 y

Cuarto Intermedio del 5 de Junio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Exceptuar a la Facultad de Humanidades, para este caso, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.017/97 - Ref. N° 01/97.-

ARTICULO 2°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Pensamiento Argentino y Latinoamericano", Escuela de Filosofía, Facultad de Humanidades, a los siguientes profesionales:

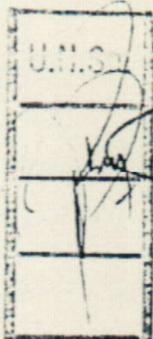
TITULARES:

- Dr. Gregorio WEIMBERG
- Dr. Enrique L. HERNANDEZ
- Prof. Lucía PIOSSEK de ZUCCI

SUPLENTES:

- Lic. Carlos Eduardo PEREZ ZABALA
- Lic. Gaspar RISCO FERNANDEZ
- Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Miembros del Jurado, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

S. P. L. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 142/97